



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

LA PLATA,

22 SEP. 2021

FOLIO N° 002788

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1173770/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de caños de hormigón, con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES-, mediante Solicitud de Pedido Nro. 927/2021, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 78/2021, Primer Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma EMGI S.A quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$3.372.000,00), que dicha cotización no resulta ser válida por no presentar pliego ni garantía de mantenimiento de oferta según lo establecido en el art. 3° inciso C del PBC por superar la modalidad de concurso de precios.

Firmas invitadas que no cotizan: GRUPO VALBA S.R.L.; SAGITTA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L.

Que habiéndose declarado fracasado el primer llamado por no haberse recibido ninguna propuesta en condiciones, se procede a la realización del Concurso de Precios N° 78/2021 Segundo Llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma MOLDEADOS B B S.C.A. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.981.200,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma GRUPO VALBA S.R.L. quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHENTA MIL CON 00/100 (\$2.080.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: EMGI S.A; SAGITTA DESARROLLOS Y SERVICIOS S.R.L.

Que de las ofertas presentadas la de la firma: MOLDEADOS B B S.C.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.981.200,00) resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para los intereses de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 78/2021, efectuado con fecha de apertura 27 de Agosto del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada; declarado fracasado.-

ARTICULO 2º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 78/2021, efectuado con fecha de apertura 13 de Septiembre del 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 3º: Adjúquese lo solicitado a favor de las firmas:

MOLDEADOS B B S.C.A: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.981.200,00).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esquina 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

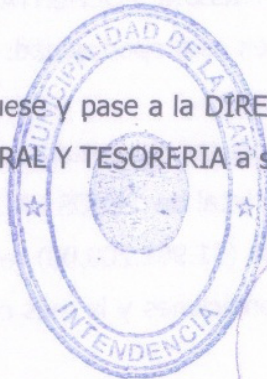
ARTICULO 4º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO- Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 5º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata